

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO Nº 23 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 938/20, en la que se instituye el régimen de recupero de deudas vencidas destinado a los contribuyentes que mantengan deudas con este municipio, con una antigüedad mayor a doce meses y reducción de intereses hasta un 50% (cincuenta por ciento).

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 938/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 19 de Marzo de 2020.-


ROBRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE